

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

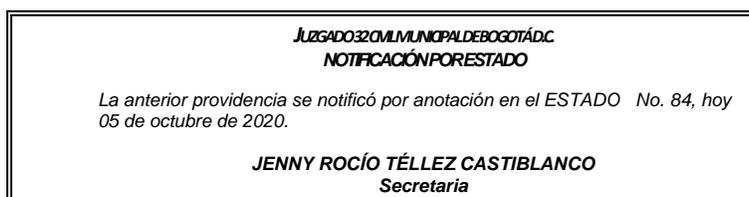
Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180007100**.

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por secretaría (fl. 38) se ajustó a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho les imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b768132afd2899b97b07d18f67b100102d959abf83c614c4011d3d0
57715acc**

Documento generado en 02/10/2020 07:21:50 p.m.